

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de junio de 2025

DEIA-DEEIA-AC-0063-0306-2025

Señor
FANGHUI LI
Representante legal
E. S. D.

Señor Li:

| | |
|---|--|
| REPÚBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| NOTIFICADO POR ESCRITO | |
| De: <u>DEIA-DEEIA-AC-0063-0306-2025</u> | Fecha: <u>18/06/2025</u> Hora: <u>11:01 am</u> |
| Notificador: <u>Silvano Ospina</u> | Retirado por <u>Darysabé Martínez</u> |

De acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le solicitamos la información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**LOCALES METETÍ DARIÉN**", a desarrollarse en el corregimiento Metetí, distrito de Pinogana, provincia de Darién, cuyo promotor es **FANGHUI LI**, que consiste en lo siguiente:

1. En el anexo **14.4 Copia de certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto**, se evidencia que la Finca con Folio Real N° 30257915, cuenta con la siguiente restricción: "**...SE ADVIERTE A LA ADJUDICATARIA QUE ESTA EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE (50.00MTS.), POR LO MENOS DESDE LA CERCA DE LA PARCELA DE TERRENO ADJUDICADA HASTA EL EJE DE LA CARRETERA PANAMERICANA HACIA PANAMÁ HACIA YAVIZA, CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO OESTE...**". Aunado a lo anterior, en el **Anexo 14.12 Planos del proyecto**, es presentado un plano de la Finca 30257915, el cual cuenta con coordenadas y se visualiza que la finca guarda un margen de cincuenta (50) metros hasta el eje de la Carretera Panamericana, tal como lo establece el Certificado de Propiedad. Sin embargo, en la cartografía verificada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), mediante **MEMORANDO-DIAM-0535-2025**, se observa que el polígono denominado "*Proyecto Locales Metetí Darién*", se encuentra adyacente a la Carretera Panamericana. Adicionalmente, en el mapa se visualizan puntos de prospección arqueológica que no corresponden al área del proyecto propuesto. Considerando las inconsistencias antes señaladas se solicita:
 - a. Delimitar con coordenadas el margen de cincuenta (50) metros de distancia entre la finca propuesta para el desarrollo del proyecto y el eje de la Carretera Panamericana.
 - b. Indicar la superficie con sus respectivas coordenadas UTM del polígono a utilizar (área desarollable) para la construcción del proyecto, en función a la respuesta dada a sub punto (a).
 - c. Presentar prospección arqueológica dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto, elaborado por profesional idóneo (original o copia notariada).
2. En las páginas 26 y 27 del EsIA, punto **4.3.2.2 Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales).



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

transporte público, otros), se señala que: “*Aguas servidas Durante operación habrá instalaciones de servicios domésticos hacia un tanque séptico...*”. En cuanto al suministro de agua potable indica que: “... *El medio de distribución de agua potable se realizará a través de sistema de agua potable del Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), existente en la Comunidad de Meteti.*”. Sin embargo, dentro del EsIA, no se presenta documentación que respalte el suministro de agua potable al proyecto, ni se presentan coordenadas de ubicación del tanque séptico, por lo que se solicita:

- a. Presentar certificación emitida por el IDAAN, el cual indique que cuenta con la capacidad de abastecer de agua potable el proyecto durante la fase de operación.
 - b. Presentar coordenadas con su respectiva superficie del tanque séptico.
3. En la página 81 del EsIA, punto 8.2. **Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia**, se indica lo siguiente en cuanto al análisis del factor “*n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna*” del Criterio 2 de Protección Ambiental: “*La afectación de la flora y fauna no se considera, toda vez que el área está desprovista de vegetación.*”. Sin embargo, mediante Informe Técnico de reinspección No. 380-2025, la Dirección Regional de Darién indica en sus resultados y observaciones que: “...*Se observa vegetación de gramíneas, leguminosas y siete (7) arboles situados en la línea de la propiedad*”. Dada la inconsistencia entre lo descrito en la línea base del EsIA y lo señalado en el Informe de Reinspección de la Regional de Darién, en cuanto a la presencia de vegetación dentro del polígono del proyecto, se solicita lo siguiente:
- a. Realizar una caracterización de la vegetación presente en el área de influencia directa del proyecto.
 - b. En caso de ser afectada la vegetación, presentar actualización de los Criterios de Protección Ambiental, Plan de Manejo Ambiental (PMA), en base a las observaciones señaladas en el informe de reinspección de la Dirección Regional de Darién.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.
GPS/IR/rc/amm
RC amm



Panamá, 10 de junio de 2025



Licenciada
Graciela Palacios
Directora
Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad
E.S.D.

Por medio de la presente, yo, FANGHUI LI, con cédula de identidad personal E-8-98985, de nacionalidad china, con residencia en Santa Fe de Darién, en calidad de promotor del Proyecto LOCALES METETÍ DARIÉN, ubicado la finca con Folio Real 30257915 con código de ubicación 5109, en el Corregimiento de Metetí, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién, República de Panamá, me doy por notificado mediante esta vía de la nota adreacaria DEIA-DEELA-00630306-2025 y autorizo a Darysbeth Martínez, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula N°2-150-510, con oficinas en avenida Ricardo J. Alfaro, Edificio Golden Point Tower, Piso 24, Oficina 9, teléfono 66733763, lugar donde recibe notificaciones personales para que retire dicha documentación.

Atentamente,


FANGHUI LI E-898985



La suscrita MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notaria Pública
Undécima del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-201-226.

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art 835 C.J.)

Panamá, _____
JUN 16 2025


Testigo


Testigo

MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Fanghui
Li



E-8-98985

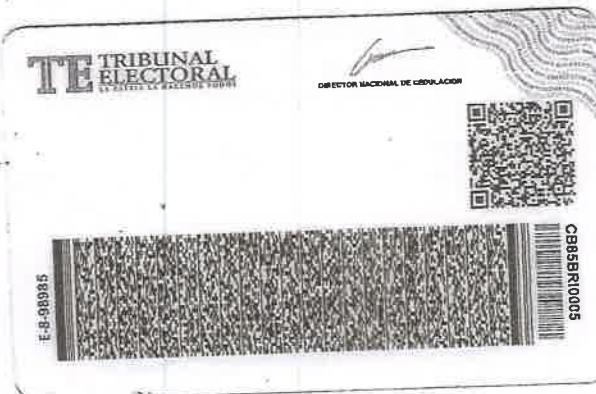
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 22-DIC-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: M
EXPEDIDA: 08-FEB-2018

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 08-FEB-2028



Fanghui

Para uso exclusivo para Tramitaciones Estudio Impacto Ambiental
En El ministerio de Ambiente Panameí
Fanghui



Yo PAULINA AVILA UREÑA, Secretaria General del Consejo Mpal., Distrito de Pinogana con cédula De Identidad personal № 9-216-671

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (os) que firmo (firmaron)
El presente documento su (sus) firma (s) es (son) autentica (s)

Darién

09/10/2021

Paulina Avila Ureña
Secretaria del Consejo Municipal.
del Distrito de Pinogana, Provincia de Darién
En función de Notaria Especial conforma a la Ley

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Darysbeth Magaly
Martinez Batista**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 18-NOV-1970

LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, ANTÓN

SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 22-FEB-2021 EXPIRA: 22-FEB-2036



2-150-510



**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**

LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

DIRECTOR NACIONAL DE CIRULACIÓN



2-150-510



902C5AN0008